



**RESOLUCION N° : 392/2020m**

FORMOSA, 04 de Noviembre de 2.020.-

**VISTO:**

El Expte. N° 4.351 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (01) computadora portátil - notebook con maletín y mouse retráctil, conforme características técnicas de fs 01 y 02 solicitadas por la Dirección de Sistemas Informáticos para la Dra. Carolina. S. Davini, Agente Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 73/20, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) computadora portátil - notebook con maletín y mouse retráctil, fijándose como fecha de apertura el día 13 de Noviembre de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3°:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

**ART. 4°:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.-



RESOLUCION N°: 25/2020

**ART. 5°:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 04 de noviembre de 2.020-



**Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE**  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-  
ART. 2°) Elevar en llamado a Licitación Privada N° 7320, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) computadora portátil - tablet con teclado y mouse inalámbrico, (fijarse como fecha de apertura el día 13 de Noviembre de 2020, a las 9:45 horas, en el depósito Tribunal de Justicia, y el lugar donde se encuentre el expediente para la Administración Pública Provincial, de la sede judicial correspondiente.-  
ART. 3°) Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a celebrar los correspondientes contratos con fines del presente expediente en el caso de haberse adjudicado con posterioridad a la fecha de apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 27444, Ley Orgánica del Poder Judicial.-  
ART. 4°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 5°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 6°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 7°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 8°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 9°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-  
ART. 10°) Que el presente expediente se encuentre a disposición de los interesados en la sede judicial correspondiente.-